

En San Miguel de Tucumán, a 20 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 327/2022**

**VISTO**

El cierre de inscripciones de los concursos n° 319 (Fiscalía Civil, Comercial y Laboral de la II Nominación del Centro Judicial Capital) y n°320 (Juez/a del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital) y la reciente implementación del sistema de digitalización de la documentación de respaldo de los antecedentes personal a través de SIGECAM; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante acuerdos n° 66/2022, n° 67/2022 de fecha 24/8/2022 se dispuso la convocatoria y plazo para la inscripción en línea de los referidos concursos a desarrollarse desde las 00:00 horas del 8 de septiembre de 2022 hasta las 23:59 del 16 de septiembre del mismo año inclusive a través del sitio web del CAM. Debido al inhábil judicial del 15/9 por el día del/de la magistrado/a, la finalización del plazo para realizar el trámite de inscripción finaliza el 19/9.

Por diversas consultas, presentaciones y planteos efectuados a la dirección de correo electrónico de este Consejo, aspirantes a los referidos concursos han manifestado la existencia de imposibilidades y contratiempos para efectuar la digitalización y carga de la documentación de respaldo en el sistema de gestión, situación que a su vez se ha canalizado internamente a través de los equipos de sistemas, antecedentes y digitalizaciones del CAM para proporcionar herramientas de apoyo y acompañamiento a los/las diferentes concursantes.

No obstante lo antes señalado y sin perjuicio de las medidas internas adoptadas para facilitar y agilizar la tarea de los/las aspirantes y en aras de garantizar y facilitar la máxima participación posible en los procesos de concursos para la cobertura de vacantes al Poder Judicial de la Provincia conforme la misión constitucional encomendada a este Consejo, se estima pertinente ampliar, de manera excepcional, el plazo para que aquellos/as

postulantes preinscriptos puedan completar su legajo digital en los concursos referidos hasta las 23:59 del día viernes 30 de septiembre del corriente.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** **AMPLIAR** de manera excepcional, el plazo para que aquellos/as postulantes preinscriptos puedan completar su legajo digital en los concursos n° 319 (Fiscalía Civil, Comercial y Laboral de la II Nominación del Centro Judicial Capital) y n°320 (Juez/a del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital), hasta las 23:59 del día viernes 30 de septiembre del corriente, por las razones expuestas.

**Artículo 2°:** **NOTIFICAR** a los/las interesados/as y dar a publicidad en la página web del consejo para mayor difusión.

**Artículo 3°:** De forma.

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA